

AYUNTAMIENTO DE OLAIBAR
31799 OLAVE (Navarra)
Tel: 948 330371



OLAIBARKO UDALA
31799 OLABE (Nafarroa)
Tel.: 948 330371

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PRESIDENTA

D^a. MARIA CARMEN LIZOAIN OSINAGA

ASISTENTES

D. ASIER SANCHEZ GALERA
D. RICARDO SANCHEZ URTASUN
D^a. YOLANDA ESCUDERO GIL
D. RICARDO LOZANO MARTOS
D. OSCAR BORJA INDA

EXCUSAN SU INASISTENCIA:

D^a. MIREN BIDEA BERROETA SANSIÑENA

SECRETARIO

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Olaibar a veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Carmen Lizoain Osinaga y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecinueve horas y treinta minutos, previa convocatoria cursada al efecto; abierta la sesión, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- 1.Aprobación actas sesiones anteriores. Sesión ordinaria de 12 de junio de 2024.

La Sra alcaldesa pregunta a concejales/as si desean realizar alguna puntualización u observación al contenido de las actas.

No se producen.

Se produce la aprobación de las actas por asentimiento general de los asistentes.

SEGUNDO.- 2.-Aprobación, si procede, del Plan de Ordenación Forestal de Olaibar y solicitud a Servicio de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra de aprovechamiento conjunto para todo el Valle..

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para exponer que el expediente completo ha sido objeto de reuniones específicas con los técnicos de la Sección de Gestión Forestal del Servicio de Ordenación Forestal y cinegética del Gobierno de Navarra, y con el técnico de la Soc. Coop. Agreta. Encargado de la elaboración del Proyecto, D. Guillermo Abadía. La última de ellas, la que se celebró recientemente en la Casa Consistorial con la presencia de la corporación y de la representación de los Concejos sirvió para pulir y perfilar todos los elementos del proyecto y para presentar las observaciones y propuestas que, sobre todo los concejos quisieron realizar.

El acuerdo afecta al monte comunal -MUP nº 586 Arizdi y Beloaimpe, perteneciente al Lugar de Zandio, gestionado por el Ayuntamiento de Oláibar.

El expediente completo se ha visto sometido a exposición que se hizo pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra publicado en el B.O.N nº 150 de 23 de julio, durante 30 días.

Obra en el expediente de la sesión toda la documentación técnica y los informes pertinentes.

Asimismo, en las reuniones bilaterales mantenidas durante los últimos meses también se ha hecho constar por parte de los técnicos de la Sección de Gestión Forestal y del Servicio de Ordenación, que desde el Gobierno de Navarra se veía conveniente que los futuros aprovechamientos forestales se realizaran de manera conjunta en todo el Valle, para reducir la tramitación administrativa, obtener mejores posturas en las subastas y optimizar el control y la gestión de los mismos.

Asimismo, desde la Sección se propuso que tanto el Ayuntamiento como los Concejos de Olaibar, además de someter a aprobación la aprobación del Plan de Ordenación de los Montes Comunales, deberían de acordar solicitar el aprovechamiento conjunto y la cesión de la gestión a la Sección de Gestión Forestal, que por sus mayores medios y capacidades, podría colaborar y facilitar la tramitación y gestión de los mismos.

La Sra. Alcaldesa acuerda someter a votación el asunto. El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor.....5 (M.C. Lizoain, R. Lozano, Y. Escudero, O. Boría, A. Sánchez)

Votos en contra.....0

Abstenciones.....1 (R. Sánchez)

Aprobado por mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Olaibar, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de Plan de Ordenación del Monte Comunal del Ayuntamiento de Olaibar.

2º.- Solicitar a la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra el aprovechamiento conjunto del MUP nº 586 Arizdi y Beloaimpe de Zandio, de manera conjunta al resto de aprovechamientos comunales que se realicen en el Valle de Olaibar.

3º.- Solicitar a la Sección de Gestión Forestal que se encargue de la tramitación de Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Olaibar y los Concejos del Valle de Olaibar, al objeto de delegar en esta Sección, la tramitación y gestión conjunta de los aprovechamientos que estén previstos realizarse en el Valle de Olaibar, dada su mayor capacidad administrativa y técnica.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, junto con los certificados de acuerdos adoptados por los Concejos, que han delegado en el Ayuntamiento el trámite ante el Gobierno de Navarra.

TERCERO.- Aprobación definitiva de desafectación y cesión de terrenos comunales para obra: abastecimiento de agua a Zandio y Osacain.

Este asunto fue informado en la Comisión preparatoria celebrada en fecha 18 de septiembre, obrando en el expediente los documentos e informes pertinentes.

La exposición pública del acuerdo inicial para la desafectación y cesión de terrenos comunales de la parcela 102 del polígono 6 de Zandio para realizar un depósito y canalización de agua, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 132 de 27 de junio de 2024, sin que conste la presentación de alegaciones frente al mismo. El objetivo es poder aprobar el Convenio de desafectación y cesión de los citados terrenos destinados al nuevo abastecimiento de agua en alta a las localidades de Zandio y Osacain, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que es la ejecutora de las obras y quien va a ser la titular de las instalaciones para su gestión.

Conforme a lo previsto en artículos 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y 215 y 143 del DECRETO FORAL 280/1990, DE 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA, procede someter el asunto a aprobación definitiva para lo que se requerirá del voto favorable de la mayoría absoluta de la corporación y la remisión a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra para su validación.

La Sra. Alcaldesa acuerda someter a votación el asunto. El resultado de la votación es el siguiente:

Aprobado por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la corporación.

Aprobado por mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Olaibar, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la desafectación de 386,50 metros cuadrados de la parcela 102 del polígono 6 de Zandio destinados a depósito y cesión a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión del abastecimiento de agua a Zandio y Osacain

2º.- Aprobar definitivamente el Convenio regulador de la cesión y aprovechamiento de terrenos comunales en Zandio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra para que dé al mismo el trámite preciso y , en su caso, proceda a su aprobación definitiva.

4º.- Proceder a publicar en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios municipal y página web el presente acuerdo para su general conocimiento.

CUARTO.- Convocatoria de Comisión Mixta de interpretación de la Ponencia de valoración de Olaibar con el Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra.

La Sra. Alcaldesa, propone la retirada del punto del Orden del Día, ya que la solicitud de reunión ya ha sido cursada y se ha recibido respuesta del Servicio de Riqueza Territorial anunciando que se informará al Ayuntamiento de las fechas posibles de celebración en unos meses.

Por asentimiento general de los corporativos presentes se acuerda la retirada del punto.

QUINTO.-Resoluciones aprobadas desde la última sesión.

RESOLUCIONES DE ALCALDIA Nº 24 a Nº 29

Resolución nº 24.- Telefónica de España, S.A.U.- Concesión licencia reparación canalización en carretera de Irún a la altura del nº 3 N-121, pk 11 en Olabe.

Resolución nº 25.- M.R. G.- Concesión licencia automática instalación bomba de calor en Enderiz.

Resolución nº 26.- I. L. y M. G.- Resolviendo recurso de reposición contra resolución licencia automática instalación bomba de calor de M. R.

Resolución nº 27.- Excavaciones Aitor y José, S.L.- Corrección resolución nº 17.

Resolución nº 28.- Mª J. C. U.- Recepción urbanización UB-5 de Osacain.

Resolución nº 29.- Telefónica de España, S.A.U.- Tracasa.- Concesión licencia para canalización para instalación de fibra óptica en la parcela sita en C/ Osabide 12 de Osacain

La Sra. Alcaldesa procede a informar resumidamente del contenido de las resoluciones. No se producen preguntas.

SEXTO.- 6. Informes de Alcaldía.

- La Sra. Alcaldesa informa de que hoy a la mañana se ha procedido a la firma ante notario de la compraventa de las parcelas de Osacain destinadas a la construcción de la nueva Casa Concejil de Osacain y a la renovación del entorno de la Plaza San Martín. Se ha elevado escritura pública de segregación y venta.

De momento se ha autorizado a los antiguos propietarios a la utilización en precario del sótano de la vieja Casa Parroquial. D. Ricardo Sánchez y D^a. Yolanda escudero consideran conveniente requerir a los antiguos propietarios para que saquen todo de la casa antes del 30 de octubre para proceder al cierre y tapiado de la entrada norte. La Sra. Alcaldesa toma nota.

- Se ha dado comienzo a la explotación forestal del aprovechamiento forestal del Comunal del Concejo de Olave/Olabe. Se informa porque la adjudicataria ARPANA ha solicitado al Ayuntamiento poder dejar puntualmente la madera extraída en la acera frente el Ayuntamiento. De manera unánime la corporación manifiesta su oposición a esta propuesta por los importantes molestias que generaría. La Sra alcaldesa dará traslado a ARPANA.

SÉPTIMO.- Mociones o propuestas de acuerdo de urgencia, o no incluidas inicialmente en el orden del día.

La Sra alcaldesa procede a informar de que D. Miguel Nuin ha presentado en el registro municipal un escrito que debe ser tratado con urgencia, ya que las obras del nuevo depósito de Zandio están muy avanzadas y la constructora necesita saber cuál es la posición del Ayuntamiento. El Sr. Nuin solicita que no se proceda al derribo del actual depósito de Zandio para su uso ganadero extensivo ovino, lo que favorecería el control de riesgos de incendios para alimentar el lavadero del pueblo.

El escrito fue registrado con fecha de ayer 24 de septiembre y con registro de entrada 68/2024. Conforme a lo previsto en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede en primer lugar a someter a votación la inclusión de urgencia en el orden del día de este punto.

Se somete a votación con el resultado de :

Aprobado por unanimidad.

En segundo lugar la presidencia acuerda conceder la palabra a la Corporación para que se manifieste lo que se considere oportuno sobre este asunto.

Solicita la palabra el Sr. Ricardo Sánchez para manifestar que es favorable a no tirar el depósito, ya que aunque está viejo y se han tenido que hacer reparaciones, puede aguantar y ser de utilidad como propone el escrito.

La Sra. Escudero solicita la palabra que es concedida por la presidencia, y manifiesta que se trata de una instalación en mal estado y que si se derriba, el Ayuntamiento ya no tiene que hacerse cargo de su mantenimiento y de los posibles riesgos que puede conllevar seguir siendo titulares de un bien que ya no es necesario (ahora hay un gran depósito recién construido) y que puede conllevar riesgos. No se puede asumir la responsabilidad de que se pueda producir un accidente y menos dejarlo en herencia a futuros consistorios. El arquitecto municipal ya realizó un informe en 2020 que consideraba que la instalación tenía grandes problemas estructurales. El Ayuntamiento hizo una inversión para su consolidación, con la libre determinación del PIL, pero era una actuación de mínimos, hasta que se acometieran las obras del nuevo depósito.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para dar lectura al informe de la Directora facultativa de MCP que está dirigiendo las obras de el nuevo abastecimiento. En resumen, el informe hace constar que la situación del viejo depósito ya no reúne las condiciones mínimas para desarrollar su actividad por estar agrietado.

La Sra alcaldesa expone que a MCP hay que darle respuesta ya, dado que están esperando a la decisión municipal. Valora la posibilidad de que se derribe el depósito y ceder el uso del pozo, pero desconoce si es exigible la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Ni siquiera consta, dada la antigüedad de la instalación que se encuentre registrada y autorizada por la CHE.

El Sr. Ricardo Sánchez considera que el depósito podría ser utilizado por vecinos y vecinas para ganado, huertas, etc...y que deberían decidirlo en Zandio.

El Sr. Asier Sánchez solicita la palabra paa manifestar que es favorable al derribo, y que si los/as vecinos/as quieren realizar aprovechamiento del pozo, que presenten la solicitud ante la CHE y sigan los trámites pertinentes, pero el Ayuntamiento debe aceptar el derribo del depósito dentro de las obras del nuevo abastecimiento, ya que está subvencionado por el PII, ya que estaba en el proyecto de inclusión.

Finalizado el debate la Sra. Alcaldesa acuerda someter a votación la aprobación del acuerdo, con el siguiente resultado:

Votos a favor del derribo del viejo depósito de Zandio5(M.C. Lizoain, R. Lozano, Y. Escudero, O. Boría, A. Sánchez)

Votos en contra.....0

Abstenciones.....1 (R. Sánchez)

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Olaibar acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Desestimar la solicitud del Sr. Miguel Nuin para el mantenimiento del viejo depósito de Zandio.

2º.- Acordar comunicar a la Dirección facultativa de las obras que se deberá proceder al derribo del viejo depósito tal y como está previsto en el proyecto, así como al relleno del espació reaprovechando los residuos resultantes del derribo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Nuin.

DÉCIMO SEGUNDO.- 12. Ruegos y Preguntas

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos de lo que, yo, el Secretario doy fe.